

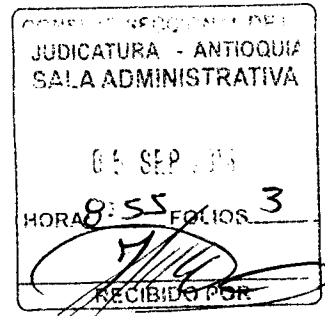


Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
 Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Oficina de Asesoría Jurídica
 Calle 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.
 Destinatario: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Remitente: JUDICADO DE PRIMERA INSTANCIA
 No. de Radicación: 41001310300420140028900
 Fecha de Expedición:

C I R C U L A R CSJHC16-98



Fecha: martes, 23 de agosto de 2016

Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura

Asunto: *"Proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Luis Enrique Cuellar Trujillo"*

Con el debido respeto esta Corporación les informa sobre el contenido del oficio No. 1263 de 16 de agosto de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 3 de agosto de 2016, declaró la apertura del trámite de la liquidación Judicial de los bienes del señor LUIS ENRIQUE CUELLAR TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.268.311, con radicación No. 41001310300420140028900.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles de ese Distrito Judicial de dicho trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

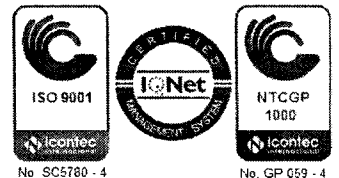
Cordialmente,


EFRAIN ROJAS SEGURA
 Presidente

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

ERS/LYCT

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
 www.ramajudicial.gov.co



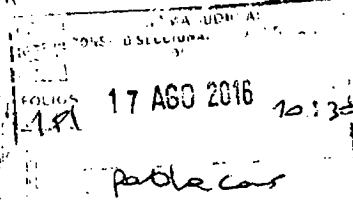
0303
 Shansary



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJR16-2326:
Fecha: 17-ago-2016
Hora: 14:38:25
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN
CIRCUITO 1
Password: 1480E6E1

Oficio Nro. 1263
Neiva, agosto 16 de 2016



Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Neiva

Ref: Proceso de Liquidación Judicial antes Reorganización Empresarial
propuesto por LUIS ENRIQUE CUELLAR TRUJILLO c.c 12.268.311. (Rad.
41 001 31 03 004 2014 00289 00 folio 83, tomo 26)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto del presente
año, se les informa que este juzgado declaro la apertura del tramite de
Liquidación Judicial de los bienes del señor LUIS ENRIQUE CUELLAR
TRUJILLO c.c 12.268.311, disponiendo oficiarle para que se sirva
comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este
trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de
2006.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario